

CIRCULAR 16A DE 2020

(julio 13)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: CONSULADOS EN EL EXTERIOR
DE: CLAUDIA BLUM
ASUNTO: CODIGO DE INTEGRIDAD

Respetados funcionarios:

Hay un importante componente interpersonal en la relación entre las instituciones y la ciudadanía que incluye valores que no solo tienen que ver con la correcta aplicación de las normas, sino que indican un nuevo espacio para la reflexión y el actuar de los funcionarios: EL RESPETO y LA AMABILIDAD.

El respeto es fundamental para los ciudadanos en su interacción con las instituciones hasta el punto de que una decisión explicada adecuadamente y ejecutada de manera empática y considerada, puede amortiguar el resentimiento derivado de una decisión o trato despersonalizado y frío.

La amabilidad es un valor social que se funda en el respeto, el afecto y benevolencia en nuestra forma de relacionarnos con el otro. La amabilidad es esencial para la convivencia en sociedad. Y más aún en la prestación del servicio consular. Hay que entender lo que el otro está sintiendo, desde su punto de vista en lugar del propio y sin juzgarle.

Se adjunta la presentación de un Código de integridad en el que se reiteran algunas pautas prácticas para gestionar las emociones en la atención de los usuarios de los Consulados que deben estar presentes en todos los espacios y actuaciones.

Cordialmente,

CLAUDIA BLUM

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

